

## Tendrán los contribuyentes un día más para cumplir al fisco

Escrito por asepulveda

Jueves, 13 de Marzo de 2014 18:07

---

Por Ma. Dolores Ortega

### AGENCIA REFORMA

MONTERREY.- Debido a que la fecha de vencimiento, 17 de marzo, para cumplir con las obligaciones -fiscales y de Antilavado- con la Secretaría de Hacienda cae en día inhábil, los contribuyentes tendrán un día más para hacerlo este mes.

El próximo lunes 17 de marzo, por el asueto para conmemorar el natalicio de Benito Juárez no habrá actividades, por lo que tanto las personas morales 'obligadas a efectuar su pago provisional correspondiente a febrero', como las obligadas a cumplir con la nueva Ley Antilavado dispondrán de un día más.

Héctor Nava, presidente de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos en Nuevo León, dijo que de acuerdo al Código Fiscal la fecha de vencimiento será el siguiente día hábil, es decir, el 18 de marzo.

Lo que significa, que el pago provisional correspondiente a febrero pasado, en el caso de personas morales será a partir del próximo martes, pues para las físicas la autoridad dio prórroga hasta el 31 de marzo.

De acuerdo a lo publicado por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, también los obligados a cumplir con el aviso de operaciones, correspondiente a febrero, lo prorrogan al siguiente día hábil.

"...Sin perjuicio de que las facilidades administrativas que hicimos de su conocimiento se mantiene...si el sexto dígito de la clave de RFC (Registro Federal de Contribuyentes) es 1 y 2 será el primer día hábil siguiente al 18 de marzo; si es 3 y 4 será el segundo día hábil siguiente al 18 de marzo, (y así sucesivamente)...", detalla la UIF.

Nava recordó a los contribuyentes 'personas morales' que también en función de su sexto dígito numérico del RFC tendrán desde uno hasta cinco días hábiles más, para efectuar su pago provisional.